



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 683-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024; la Resolución Rectoral N° 349-2024-UNIA-R de fecha 17 de diciembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2024-UNIA-R de fecha 17 de diciembre de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las "Bases para el proceso de Promoción Docente en la Categoría de Auxiliar a Asociado – Etapa 2 de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia" que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y conforme la Resolución de Consejo de Facultad N°713-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 17 de diciembre de 2024.

(...);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 54-2024-UNIA-CU de fecha 27 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 349-2024-UNIA-R de fecha 17 de diciembre de 2024, con todo lo que



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 683-2024-UNIA-CU

resuelve;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 349-2024-UNIA-R de fecha 17 de diciembre de 2024, en la cual, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – APROBAR las **"Bases para el proceso de Promoción Docente en la Categoría de Auxiliar a Asociado – Etapa 2 de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia"** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución y conforme la Resolución de Consejo de Facultad N°713-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 17 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el **CRONOGRAMA** de las Bases para la Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, conforme se detalla a continuación:

CUADRO 01: CRONOGRAMA PARA PROMOCION DOCENTE DE LA UNIA

1	Publicación de la Bases de Promoción de Docente de la UNIA: www.unia.edu.pe	17 de diciembre del 2024
2	Presentación de expedientes a mesa de partes hasta las 14:45 pm	18 de diciembre al 19 de diciembre del 2024
3	Instalación del Comisión Evaluadora para el proceso de Promoción Docente	19 de diciembre del 2024
4	Evaluación de expedientes Requisitos mínimo y Generales	19 de diciembre del 2024
5	Evaluación de expedientes Curriculum Vitae	19 de diciembre del 2024
6	Publicación de resultados	19 de diciembre del 2024
7	Presentación de reclamos: Hasta las 12:00 horas	20 de diciembre del 2024
8	Absolución de reclamos: Hasta las 20.00 horas	20 de diciembre del 2024
9	Presentación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA 2024 hasta las 10am	26 de diciembre del 2024
10	Aprobación del informe final del proceso de Promoción docente de la UNIA, en Consejo de Facultad hasta las 1pm	26 de diciembre del 2024
11	Ratificación del informe final de proceso de Promoción docente de la UNIA,	27 de diciembre del 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 683-2024-UNIA-CU

en Consejo Universitario

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR la propuesta de Jurado Calificador para el Proceso de Promoción Docente en la Categoría de Auxiliar a Asociado – Etapa 2, a partir de la fecha hasta que termine el proceso de promoción, integrado por los siguientes docentes ordinarios:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa | Presidente |
| • Dra. Lida Maribel Cosme Solano | Miembro |
| • Dr. Jesus Tito Quispe | Miembro |

En consecuencia, se ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N°714-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 17 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y el Departamento de Pedagogía y Humanidades realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación y ejecución del cronograma y Promoción Docente en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 2, aprobado en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO SEPTIMO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma."

SEGUNDO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c:
* Rectorado
* VPA
* VPI
* OTI
* Interesados
* Archivo